

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Samaná-Caldas, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|----------------------|--------------------------------|
| Radicado | 2019-00092-00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Banco Agrario de Colombia S.A. |
| Demandado | Jesús Pineda Márquez |
| Sustanciación | 136 |

En virtud al memorial que antecede, se reconoce personería procesal amplia y suficiente al Dr. JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN, mayor de edad, identificado con No. 10.272.155, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.76.302, para actuar en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6743f4905b845e756130be3798c412aed6c9b00b55922a49174cce0e6b1b181f

Documento generado en 07/03/2023 05:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>